CONTRATO NÚMERO 1968 DE 2020
MODIFICACIÓN No. SEIS (6) DE 2023

OBJETO:	GESTIÓN VIAL INTEGRAL DE LA CARRETERA ZIPAQUIRÁ - UBATÉ - PUENTE NACIONAL - SAN GIL PALENQUE Y BUCARAMANGA - SAN ALBERTO, RUTA 45A, TRAMO 08, SECTOR RIONEGRO - SAN ALBERTO PR18+0000 AL PR93+0694.
CONTRATISTA:	CONSORCIO CORREDOR SAN ALBERTO con NIT. 901.442.170-9 (Integrado por GAM CONSTRUCCIONES S.A.S. con NIT. 900.665.878-8 con una participación del 20%; IC INFRAESTRUCTURA S.A.S. con NIT. 830.106.345-3 con una participación del 30%, CONVIASA S.A.S. con NIT. 900.986.468-9 con una participación del 10% y CONSTRUCSION S.A.S. con NIT. 900.888.903-1 con una participación del 40%).

Entre los suscritos, **ADRIANA DÍAZ IZQUIERDO,** identificada con cédula de ciudadanía número 43.743.063 expedida en Envigado, en calidad de **SUBDIRECTORA DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS,** nombrada mediante Resolución No. 836 del 07 de marzo de 2023 y posesionada mediante Acta No. 0017 del 10 de marzo del 2023, obrando en nombre y representación del **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS**, Establecimiento Público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, creado por el Decreto No. 2171 del 30 de diciembre de 1992 y modificada su estructura mediante el Decreto No. 1292 del 14 de octubre del 2021, debidamente facultado al respecto por la Resolución de Delegación de Funciones No. 3202 del 21 de octubre del 2021, modificada por las Resoluciones Nos. 3309 del 29 de octubre del 2021, 3343 del 02 de noviembre del 2021, 3429 del 05 de noviembre del 2021 y 3684 del 24 de noviembre del 2021, expedida por el INVIAS, quien para los efectos este documento se denominará, **EL INSTITUTO**, por una parte y por la otra, **JORGE ALBERTO GÓNGORA MASMELA** identificado con cédula de ciudadanía No. 80.267.109 expedida en Bogotá, obrando en nombre y representación del **CONSORCIO CORREDOR SAN ALBERTO**, en su calidad de Representante Legal, quien manifiesta bajo la gravedad del juramento que ni él, ni los integrantes del Consorcio que representa, se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad, incompatibilidad o impedimento para contratar, y quien, para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, en razón a que anteriormente celebramos el contrato principal número 1968, la Modificación No. 1, la Modificación 2, la Modificación 3, Adición No. 1 y Prórroga No. 1, la Modificación 4 y Prórroga No. 2, Modificación 5 y Prórroga 3, Prorroga 4, y Aclaración 1 hemos convenido modificar el contrato previas las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. Que mediante oficio número DT-CCSA-2023-2443 del 27 de julio de 2023, el Consorcio Corredor San Alberto en calidad de contratista de obra solicitó una modificación del contrato de obra No. 1968 de 2020, en el sentido de liberar del valor total del contrato la suma de **SIETE MIL CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($7.140.000.000)**, así como una modificación en cuanto a la distribución de los saldos del contrato, en los siguientes términos: *(…) En atención a que los recursos del capítulo de "Obras Mayores", específicamente del subcapítulo de "Gestión Predial", han sido destinados para la atención de requerimientos prediales durante la ejecución del contrato 1968 de 2020, y a que según lo previsto en el Apéndice G "Apéndice Proceso de Gestión y Adquisición Predial"; no se dispondrá de una suma superior a $60.000.000,00; el citado subcapítulo de "Gestión Predial" al finalizar el plazo de ejecución contractual tendrá un saldo restante sin ejecución que asciende a* ***SIETE MIL CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($7.140.000.000).***
Sumado a la solicitud de reducción del contrato, se solicita formalmente redistribuir los recursos contractuales enunciados en la cláusula séptima del contrato, con la finalidad de hacer uso de los mismos conforme a las necesidades del corredor y a los saldos disponibles a la fecha para el contrato. (…)

2. Que mediante oficio número 175-1-4640 del 28 de julio de 2023, el Consorcio Gestión Vial, en calidad de interventor del contrato 1968 de 2020, avaló la solicitud de liberación y modificación solicitada mediante oficio DT-CCSA-2023-2443 del contratista de obra.

3. Que mediante formato MEPI-MN1-IN-12-FR-1 del 28 de julio de 2023, la supervisión del contrato de obra 1968 de 2020 y la Unidad Ejecutora del contrato, expresaron su aval y solicitaron al Comité de Contratación aprobar la liberación y modificación del contrato.

4. Que la solicitud de modificación fue estudiada en su integridad por el Comité de Contratación, quien la aprobó según Acta No. 43 del 23 de agosto de 2023.

5. Que mediante memorando 2023I-VBOG-001124 del 28 de agosto de 2023, el Subdirector de Gestión Integral de Carreteras Nacionales, solicitó a la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos dar trámite a la solicitud de modificación del contrato 1968 de 2020.

Por lo anterior, las partes hemos acordado suscribir el presente documento, que se regirá por las disposiciones del contrato No. 1968 de 2020 y las siguientes:

CLÁUSULAS

CLAUSULA PRIMERA: LIBERAR del Registro Presupuestal No. 858222 del 02 de agosto de 2022 la suma de **SIETE MIL CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($7.140.000.000),** distribuidos así:

RP	RUBRO	FUENTE	RECURSOS	VALOR OPERACIÓN (RED1)
858222	C-2401-0600-41-0-2401008-02	Propios	20	-$5.085.386.807,00
858222	C-2401-0600-41-0-2401029-02	Propios	20	-$2.054.613.193,00
			TOTAL	-$7.140.000.000,00

PARÁGRAFO: Una vez perfeccionada esta modificación la Unidad Ejecutora deberá comunicar a la Subdirección Financiera para lo pertinente.

CLÁUSULA SEGUNDA: MODIFICAR la *"Cláusula Séptima Apropiación Presupuestal"* del Contrato Número 1968 de 2020, modificada por la Clausula Segunda de la Prorroga No. 03 y Modificación No. 05 suscrita el 28 de abril de 2023, en el sentido de distribuir el valor del contrato, así:

G.P.P.	DESCRIPCION GPP	VALOR GPP (PR3-MOD5).	Valor de Modificación	VALOR GPP (RED1-MOD6).
1. Mantenimiento Rutinario	Básico	$ 10.728.847.476,00	-$ 51.688.139,00	$ 10.677.159.337,00
	provisión de mantenimiento rutinario	$ 0,00		$ 0,00
	Valor IVA 19%	$ 2.038.481.020,00	-$ 9.820.746,00	$ 2.028.660.274,00
	Costos directos provisión implementación protocolos de bioseguridad	$ 4.923.775,00		$ 4.923.775,00
	Costos indirectos provisión implementación protocolos de bioseguridad (2,5%)	$ 123.095,00		$ 123.095,00
	IVA costos indirectos provisión implementación protocolos de bioseguridad (19%)	$ 23.388,00		$ 23.388,00
Total Cap 1. Mantenimiento Rutinario		**$ 12.772.398.754,00**	**-$ 61.508.885,00**	**$ 12.710.889.869,00**
2. Mantenimiento Periódico	Subtotal obras	$ 52.097.247.125,00	$ 698.756.501,00	$ 52.796.003.626,00
	Provisión para jornadas de trabajo 7X24	$ 0		$ 0
	Provisión para ajustes, obras complementarias y/o adicionales	$ 6.215.315.756	-$ 1.251.969.928,00	$ 4.963.345.828
	Obras ambientales del PAGA	$ 125.000.000	-$ 75.000.000,00	$ 50.000.000
	Valor IVA (OBRA) (19% sobre utilidad obra)	$427.043.729	-$ 4.590.791,00	$422.452.938
	Revisión, ajustes y/o actualización y/o modificación y/o complementación de estudios y diseños y/o elaboración de cálculos estructurales y/o de obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial - mantenimiento periódico	$ 820.000.000		$ 820.000.000

G.P.P.	DESCRIPCION GPP	VALOR GPP (PR3-MOD5).	Valor de Modificación	VALOR GPP (RED1-MOD6).
	IVA - Revisión, ajustes y/o actualización y/o modificación y/o complementación de estudios y diseños y/o elaboración de cálculos estructurales y/o de obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial - mantenimiento periódico	$ 155.800.000		$ 155.800.000
	Gestión ambiental, social y predial (incluye IVA)	$ 25.000.000		$ 25.000.000
	Costos directos provisión implementación protocolos de bioseguridad	$ 0		$ 0
	Costos indirectos provisión implementación protocolos de bioseguridad (2,5%)	$ 0		$ 0
	IVA costos indirectos provisión implementación protocolos de bioseguridad (19%)	$ 0		$ 0
Total Cap 2. Mantenimiento Periódico		**$ 59.865.406.610,00**	**-$ 632.804.218,00**	**$ 59.232.602.392,00**
3. Obras Mayores - Sector Anillo Vial Girón -Florida Blanca (Intersecciones - Puentes Peatonales	Subtotal obras mayores	$ 3.553.926.796,00	$ 316.190.264,00	$ 3.870.117.060,00
	Provisión para jornadas de trabajo 7X24	$ 0		$ 0
	Provisión para ajustes, obras complementarias y/o adicionales	$ 0		$ 0
	Provisión para traslado de redes de servicios públicos	$ 1.450.000.000	-$ 250.000.000,00	$ 1.200.000.000
	Provisión para red eléctrica e iluminación	$ 82.000.000	$ 118.000.000,00	$ 200.000.000
	Valor IVA (OBRA) (19% sobre utilidad obra)	$ 37.166.388	$ 1.346.006,00	$ 38.512.394
	Revisión, ajustes y/o actualización y/o modificación y/o complementación de estudios y diseños y/o elaboración de cálculos estructurales y/o de obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial - Obras Mayores	$ 280.000.000		$ 280.000.000
	IVA - Revisión, ajustes y/o actualización y/o modificación y/o complementación de estudios y diseños y/o elaboración de cálculos estructurales y/o de obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial - Obras Mayores	$ 53.200.000		$ 53.200.000
	Gestión Social (Incluye IVA)	$ 220.586.135		$ 220.586.135
	Gestión Predial (Incluye IVA)	$ 7.200.000.000	-$ 7.140.000.000,00	$ 60.000.000
	Gestión Ambiental (Incluye PAGA e IVA)	$ 584.005.500	-$ 557.005.500,00	$ 27.000.000
	Costos directos provisión implementación protocolos de bioseguridad	$ 0		$ 0
	Costos indirectos provisión implementación protocolos de bioseguridad (2,5%)	$ 0		$ 0
	IVA costos indirectos provisión implementación protocolos de bioseguridad (19%)	$ 0		$ 0
Total Cap 3. Obras Mayores -Sector Anillo Vial Girón -Florida Blanca (Intersecciones - Puentes Peatonales		**$ 13.460.884.819,00**	**-$ 7.511.469.230,00**	**$ 5.949.415.589,00**
4. Servicios al Usuario	Subtotal	$ 10.817.222.260,00	-$ 17.630.090,00	$ 10.799.592.170,00
	Costos indirectos	$ 1.081.722.226,00	-$ 1.763.009,00	$ 1.079.959.217,00
	Provisión frente adicional	$ 0		$ 0
	IVA (19%)	$ 2.260.799.452	-$ 3.684.688,00	$ 2.257.114.764
Total Cap 4. Servicios al Usuario		**$ 14.159.743.938,00**	**-$ 23.077.787,00**	**$ 14.136.666.151,00**

G.P.P.	DESCRIPCION GPP	VALOR GPP (PR3-MOD5).	Valor de Modificación	VALOR GPP (RED1-MOD6).
5. Señalización	Subtotal obras	$ 3.086.993.052,00	$ 775.000.000,00	$ 3.861.993.052,00
	Valor IVA (OBRA) (19% sobre utilidad obra)	$ 22.558.795	$ 5.663.462,00	$ 28.222.257
Total Cap 5. Señalización		**$ 3.109.551.847,00**	**$ 780.663.462,00**	**$ 3.890.215.309,00**
6. Atención obras de emergencia	Subtotal obras	$ 1.045.767.999,00	$ 305.960.791,00	$ 1.351.728.790,00
	Valor IVA (OBRA) (19% sobre utilidad obra)	$ 7.642.151	$ 2.235.867,00	$ 9.878.018
Total Cap 6. Atención obras de emergencia		**$ 1.053.410.150,00**	**$ 308.196.658,00**	**$ 1.361.606.808,00**
VALOR TOTAL CONTRATO		**$ 104.421.396.118,00**	**-$ 7.140.000.000,00**	**$ 97.281.396.118,00**

CLÁUSULA TERCERA: MODIFICAR la cláusula sexta *"Valor del Contrato"* del Contrato Número 1968 de 2020, en el sentido de indicar que el valor total acumulado del contrato asciende a la suma de **NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS M/CTE ($97.281.396.118)** incluido IVA.

CLÁUSULA CUARTA: NUEVO PROGRAMA DE TRABAJO E INVERSIONES. Para la continuidad en el cumplimiento de sus obligaciones, EL CONTRATISTA se obliga a ceñirse a un Nuevo Programa de Trabajo e Inversiones, el cual deberá ser presentado para aprobación del INSTITUTO.

CLÁUSULA QUINTA: GARANTÍA ÚNICA. El CONTRATSITA se obliga a modificar el mecanismo de cobertura de conformidad con las condiciones pactadas en el contrato electrónico y en el presente documento.

CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. Continúan vigentes todas las estipulaciones del contrato que no se hayan modificado por lo acordado en este documento.

CLÁUSULA SÉPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. - El presente documento se perfecciona con la firma electrónica de las partes a través de la plataforma transaccional SECOP II.

Revisó: Laura Sofia Tovar Jiménez - Contratista- Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos
Proyectó: Cristian Felipe Orjuela González - Contratista- Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos

